

*“Nos quedan apenas 10 años para salvar los océanos y el planeta tal como lo conocemos, nosotros dependemos de él, él no depende de nosotros” (Oceanosanos).-*



## Agenda Azul Programática para los Océanos

La conservación, y el uso sostenible, integral y ecosistémico  
2020-2025

El océano es fuente de subsistencia para casi la mitad de la población mundial (3.000 M dependen de la biodiversidad marina y costera, >10.000 personas viven de la pesca artesanal en Uruguay), es fuente de energías renovables, minerales y, cada vez más, de medicamentos. Es esencial para regular el clima del planeta, absorbiendo el mayor porcentaje de carbono planetario (Blue Carbon concept), atmósfera-océano es una unidad integrada, donde el océano nos brinda más de la mitad del oxígeno que respiramos, alberga la mayor diversidad de vida, de ecosistemas, y proporciona servicios económicos, sociales y beneficios estéticos y espirituales al ser humano.

Sin embargo, casi todas las especies marinas han sido declaradas amenazadas, críticas, en peligro o en riesgo de extinción. El 90% de la pesca está sobreexplotada según la FAO (Naciones Unidas). Al día son sacrificados 300 mil tiburones por sus aletas, desaparición de corales fríos de profundidad, acidificación, peces e invertebrados. Uruguay no es ajeno a esa realidad y hay una enorme responsabilidad nacional e internacional que falta cumplir.

Es necesario conocer y entender la influencia que ejerce el océano sobre nosotros y la influencia que ejercemos nosotros sobre el océano es fundamental para vivir y actuar de manera sostenible. Necesitamos una cultura oceánica y políticas de Estado apropiadas.

**DEPARTAMENTO 21: ZEE uruguaya 200 millas marinas.**

## Propuestas para el nuevo gobierno

*Uruguay se puede destacar como Faro mundial,  
Y modelo en la protección y conservación del océano atlántico sudoccidental.*

Uruguay se ha comprometido con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas suscribiendo alcanzar para 2020 el 10% de la ZEE cubiertas por AMP's efectivas, entre otros. Sin embargo no alcanzó ese compromiso (actualmente son <1% las AMP's sin planes efectivos, 4 áreas poco significativas). En especial el Objetivo 14 que explicita "Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible"<sup>1</sup>, referido a:

- » Prevenir la contaminación de los océanos.
- » Proteger el ecosistema oceánico.
- » Terminar con la sobrepesca.
- » Detener la Pesca Ilegal, No Declarada y no Reglamentada (INDNR).
- » Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.

La ONU proclama el período 2021-2030 como la Década de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. Los desafíos en el marco del ODS 14 y las nuevas metas ONU 2030 nos comprometen a impulsar políticas oceánicas y generar y propiciar una verdadera "cultura oceánica". Las siguientes propuestas permitirán al gobierno Uruguayo contribuir para cumplir con las metas de la ONU 2030 y fomentar una cultura oceánica.

*Nota: este documento está sujeto a revisión y adaptación permanente de técnicos multidisciplinarios e interinstitucionales.*

### **1. Plan Nacional de Desarrollo Pesquero Sostenible (acorde Ley 19.175).**

Las 3 principales especies comerciales de peces (corvina, pescadilla, merluza común) están declaradas "sobrexplotadas" (Ley 19.175) y varias especies de tiburones endémicos críticamente amenazadas y en peligro crítico.

Es necesario reactivar la actividad pesquera sostenible nacional, especialmente la artesanal o de pequeña escala, generando empleo digno y sostenible a través de la elaboración y ejecución de un "Plan de Desarrollo Pesquero Sostenible", con participación transparente y multisectorial.

Este implica una gestión integrada y eficiente de los recursos pesqueros, remarcando el control, monitoreo y vigilancia en conjunto a la Armada Nacional, como aspecto esencial para la sostenibilidad del recurso en grave riesgo.

<sup>1</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/oceans/>

## De URGENTE acción, se propone:

- » Multar a los usuarios y confiscar redes de pesca con participación de la Armada (Ministerio de Defensa) que son colocadas, en muchos casos en forma ilegal de lado a lado en arroyos y ríos de la cuenca atlántica, en épocas de desove y/o de vedas (corvina negra, corvina rubia y otras especies);
- » Prohibir el desembarco de aletas de tiburón (Uruguay es el único país regional que lo permite). Para el caso del desembarco de tiburones deben llegar con sus aletas adheridas al cuerpo (naturally attached). Dicho aspecto no está especificado en el Plan Nacional de Acción para Tiburones (PAN, 2008, revisión 2015) donde sólo se menciona que “deben estar acompañadas de sus respectivos cuerpos” y habilitando de manera elegante al aleteo;
- » Crear vedas temporales y espaciales para la pesca con redes de espera y de arrastre dirigida o incidental de tiburones, en particular aquellos críticamente amenazados como la “Sarda”, el “Gatuzo” y el “Cazón” y los 3 tiburones Angelitos (1 especie en peligro y 2 en peligro crítico según Lista Roja IUCN, 2019). También se especifica en forma poco clara en el PAN.
- » Promover sistemas de pesca de mayor selectividad como jaulas o trampas, como modelos sostenibles de pesca de avanzada y potencial solución a la sobrepesca, en ejecución en Maldonado por pescadores artesanales del Grupo Pescar y en período de testeo en Rocha por el proyecto Tiburón Angelito (Oceanosanos y la Wildlife Conservation Society).
- » Refundar los Consejos Zonales de Pesca con énfasis en el fortalecimiento de la pesca artesanal sostenible.

## 2. Áreas Marinas Protegidas y Reservas Marinas

Las reservas marinas y santuarios son esenciales para la biodiversidad marina, nuestra propia sobrevivencia y del planeta que es Océano.

Un reto es impulsar la protección y conservación de al menos un 30% de la Zona Económica Exclusiva, que es el nuevo desafío internacional propuesto por ONU/ODS para 2030, a través de la creación de nuevas Áreas Marinas Protegidas y Reservas Marinas efectivas y representativas acorde a las recomendaciones de la ciencia y asegurar su manejo y gestión, en línea con la propuesta presentada a la DINAMA por la Organización para la Conservación de Cetáceos/ Oceanosanos el 29 julio de 2019, con el apoyo de diversas organizaciones locales, el Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia y la Red Transatlántica de AMP's de UE (Anexo).



El área específica seleccionada como Reserva Marina de uso múltiple, llamada "Banco de Mejillones" y "Talud Norte" - cubre alrededor de 38.000 km<sup>2</sup> (30% ZEE) cerca de una franja costera de 90 a 2300 metros de profundidad en una zona de rica biodiversidad de afloramiento de aguas sub-antárticas.

Esta AMP se propondrá un 33% de la zona de no captura (no-take) y 77% multipropósito, basado en el Documento Técnico de Análisis Diagnóstico, Freplata (2007) y estudios Grupo AdHoc Offshore MVOTMA (2016).

Se propone:

- » Una nueva Reserva Marina Offshore "Arrecifes de Coral" a 100 millas náuticas de la costa (ocupando 30% ZEE) fue presentada a SNAP/ DINAMA en 2019 mediante la más amplia participación de la sociedad civil, sector privado pesquero, cámaras pesqueras, expertos nacionales y regionales.
- » Ratificar su puesta en efectividad con un Congreso Internacional sobre océanos junto a los expertos, autoridades de máximo nivel, incluyendo presidentes de otros países líderes en protección oceánica (Rep. De Seychelles, Rep. De Palaos, Canadá, Costa Rica).
- » Descentralizar procesos participativos, revisar y rediseñar la puesta en marcha de Planes de Manejo de las cuatro (4) AMP's establecidas (Islas del Cerro Verde, Cabo Polonio, Laguna de Rocha, Laguna Garzón). Las mismas no están efectivas, son desconocidos los beneficios que podrían brindar para la economía local y nacional, y carecen en consecuencia de modelos de cogestión participativos con las comunidades locales.
- » Un programa de Pesca Sostenible y Responsable con nuevos incentivos y modelos sostenibles para la pesca de pequeña escala. Limitando los artes de pesca y mejorando la calidad y valor del producto obtenido.
- » Un programa de Turismo Responsable para servicios turísticos, playas certificadas, consumo responsable y sostenible de especies marinas y balnearios con planes sostenibles y ecológicos. Eso incluye el sector privado, gastronómico e inmobiliario.
- » El cumplimiento de los estudios previos de impacto ambiental para exploración sísmica de hidrocarburos, acorde a la Guía establecida en 2017 (DINAMA/ MVOTMA). Restringiendo la exploración en las Reservas Marinas offshore y no habilitadas para las áreas establecidas como "no-take" o zonas núcleo por su alta biodiversidad y equilibrio ecosistémico.
- » Las evaluaciones de las exploraciones sísmicas incluyendo el equipo de prevención de impacto a bordo de los buques, serán realizadas por equipos independientes multidisciplinarios y ajenos a las empresas adjudicatarias.

### 3. Prevención de Pesca INDNR



El Puerto de Montevideo ha sido identificado como uno de los principales destinos de descarga de pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada del Atlántico Sudoccidental<sup>2</sup>. Es urgente implementar efectivamente el Acuerdo del Estado Rector de Puerto para la Prevención de la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, ratificado en 2013, y reglamentado en 2017.

De URGENTE acción se propone:

- » Transparencia: Publicación on-line a través de un sitio simple, claro, y en tiempo real, de los datos completos de todas las embarcaciones pesqueras y/o reefers extranjeros que atraquen en el Puerto de Montevideo, las especies que descargan, a cargo de la Comisión para la Prevención de la Pesca INDNR creada por el Decreto 323/17. Participación de la sociedad civil en las reuniones de la Comisión para la Prevención de la Pesca INDNR, y publicación de las intervenciones y resultados de las mismas.
- » Inspecciones: Para 2020 inspeccionar a bordo al menos el 50% de las embarcaciones pesqueras extranjeras que desembarcan en Puerto. Para 2022 inspeccionar a bordo el 75% de las mismas. (En 2018 se inspeccionó menos del 20%)
- » Protección de los Recursos Marinos del Uruguay. Gobernanza y Prevención de la Pesca INDNR: A toda embarcación pesquera extranjera que interrumpa intencionalmente su Sistema de Identificación Automática en algún momento durante el transcurso de los últimos 6 meses, dentro o fuera de la Zona Económica Exclusiva de Uruguay, no le será autorizado a atracar en puerto.
- » Antecedentes: Como medida de Prevención de la pesca INDNR, toda embarcación con prontuario de pesca ilegal o abuso a los Derechos Humanos en los últimos 5 años, ya sean infracciones ante organismos internacionales, ante Estados en particular, y figuren o no en 'Listas Negras' de OROPs (Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero), será rechazado su ingreso a puerto, con excepción de los casos de emergencia.
- » Derechos Humanos: Para 2022 inspeccionar el 75% de las embarcaciones pesqueras extranjeras que recalen en el Puerto de Montevideo sobre las condiciones de vida a bordo y el trato a la tripulación. Sancionar en caso de ser necesario y prohibir futuro uso de las instalaciones y servicios del puerto ingreso a puerto en caso de infracciones graves.
- » Acuerdos Internacionales (Torremolinos y C-188) DDHH extranjeros en puerto. Ratificar los Acuerdos sobre Seguridad en Barcos Pesqueros de “Ciudad del Cabo” (Torremolinos ampliado) de la Organización Marítima Internacional<sup>3</sup>, y la Convención sobre las Condiciones de Trabajo de la Pesca '188', de la Organización

<sup>2</sup>

<https://static1.squarespace.com/static/566ef8b4d8af107232d5358a/t/5d522c5102fde700013b5d4a/1565666414670/Strings+Attached.pdf>

<sup>3</sup> <http://www.imo.org/es/About/Conventions/ListOfConventions/Paginas/The-Torremolinos-International-Convention-for-the-Safety-of-Fishing-Vessels.aspx>

Internacional del Trabajo<sup>4</sup>. A fin de asegurar el cumplimiento de los Derechos Humanos a bordo y las condiciones de vida dignas de la tripulación en pesqueros nacionales y extranjeros.

- » Sostenibilidad financiera: Asegurar la sostenibilidad financiera para el cumplimiento del Acuerdo, a través de las herramientas impositivas existentes, algunas de las cuales recaen sobre los pesqueros extranjeros. La Comisión para la Prevención de la Pesca INDNR sería la encargada de su correcta administración.
- » Acuerdo con Global Fishing Watch: la organización fundada por Google, Skytruth y Oceana en 2014 en EE.UU., tiene el cometido de mostrar el comportamiento de la pesca a nivel global, sobre todo para prevenir y contribuir a erradicar la pesca INDNR. La plataforma de información satelital sobre las flotas pesqueras estaría disponible para el uso de la Armada y gobierno, incluyendo la capacitación de inspectores y autoridades competentes. <https://globalfishingwatch.org/>

#### 4. Requisitos mínimos para Bases Logísticas y/o Puertos Pesqueros Extranjeros

Cualquier Estado o empresa vinculada a capitales estatales extranjeros, que plantee instalarse en el país, como requisitos mínimos deberá haber ratificado y reglamentado los acuerdos arriba mencionados, además de haber registrado sus buques ante el Registro Único de Buques de la Organización de las Naciones Unidas<sup>5</sup>.

Dicho proyecto será debatido de manera abierta y transparente ante toda la sociedad. Como ejemplo, algunas de las razones porqué la inconveniencia de permitir una base logística pesquera China, son:

- Los pesqueros chinos encabezan el ranking global de Esclavitud en la Industria Pesquera<sup>6</sup>.
- China encabeza el ranking global de Pesca Ilegal, elaborado en febrero de 2019 por la Iniciativa Contra el Crimen Organizado Transnacional<sup>7</sup>.
- China ha sido denunciado ante el Alto Comisionado de la UNESCO por la violación de Derechos Humanos en 18 proyectos operados por 15 consorcios que tienen el apoyo financiero de 6 bancos chinos en Latinoamérica<sup>8</sup>.
- El Mar de China ha sido vaciado de peces por la sobrepesca, contaminación y destrucción de hábitat pesquero, y a su vez mantiene conflictos de soberanía con el resto de Estados de esa región<sup>9</sup>.

<sup>4</sup> [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312333:NO](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312333:NO)

<sup>5</sup> <http://www.fao.org/global-record/es/>

<sup>6</sup> <https://www.globallslaveryindex.org/2018/findings/importing-risk/fishing/>

<sup>7</sup> <https://globalinitiative.net/iuu-fishing-index/>

<sup>8</sup> <https://farn.org.ar/archives/26504?fbclid=IwAR1Q8jMNzmxV-G2lsoAAa3PLHbfLhOfnZ8VUDHy194IL7J-ZO18IfDQ7Gvo>

<sup>9</sup> <https://ocean.csis.org/spotlights/illuminating-the-south-china-seas-dark-fishing-fleets/>

<https://link.springer.com/article/10.1007/s11160-018-9518-1>

<https://www.abc.net.au/news/2018-09-30/china-super-trawlers-overfishing-world-oceans/10317394>

- Uruguay ha ratificado y reglamentado el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector de Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada' de la FAO-ONU (AMERP), y China no lo ha hecho.

## 5. Fomentar una Cultura Oceánica y denominar la ZEE Uruguay como 'Departamento 21'

Creemos para la comprensión cultural en la sociedad de la importancia del océano que conforma la mitad de nuestro territorio (“acuatorio o maritorio”), denominar a nuestra Zona Económica Exclusiva como el *Departamento 21*. Usando los medios de comunicación, eventos de arte y la incidencia política, se puede empoderar al ciudadano sobre el *Departamento 21*– acordando también que el Santuario de Ballenas y Delfines (ley 19.128) fue declarado Hope Spot por Mission Blue.<sup>10</sup>

Para acompañar tal campaña hacia una cultura oceánica proclamada también por UNESCO (“Cultura oceánica para todos”, elaborado por la COI<sup>11</sup>) – destacando el compromiso del gobierno Uruguayo con los océanos saludables -, se propone apoyar un documental oceanográfico en la Reserva Marina Offshore y en los bajos San Jorge junto con la Armada Nacional. Uno de los mayores retos a los que se enfrenta la educación sobre el medio marino y la participación ciudadana es, el de penetrar en la opacidad de nuestro océano. Por lo general, la percepción que la población tiene del océano está relacionada con lo que ve desde la orilla. La tecnología con la que contamos actualmente contribuye a disminuir los límites físicos relacionados con las experiencias y la exploración del océano. La aparición de nuevas herramientas de libre acceso para la adquisición, extracción y visualización de datos proporcionan, a educadores y comunicadores, nuevas posibilidades para acercar las profundidades oceánicas al público<sup>12</sup>.

El “bajo rocoso” pesquero conocido como “San Jorge”, donde encalló el petrolero en 1997 ocasionando el derrame marino más grave de la historia uruguaya; debido a su peligrosidad y fondos empinados, conserva una de las reservas pesqueras más ricas y biodiversas de la zona costera uruguaya -no evaluada-. El pesquero SJ nos recuerda además una historia nefasta para el ecosistema marino y lecciones importantes aprendidas acerca del impacto del petróleo y las graves consecuencias de su utilización, con derrames accidentales, escapes constantes en la boya petrolera J. Ignacio y lixiviados; además del impacto de su quema en el cambio climático, al cual deberemos adaptar la convivencia y revertir el uso indiscriminado de hidrocarburos. Se propone un documental sobre un viaje de exploración oceanográfica que llevará un mensaje de esperanza y belleza mediante imágenes, acompañado de muestreos científicos básicos. A pocas horas de la costa, el documental mostrará además pescadores artesanales conscientes de la importancia de la pesca sostenible que calan sus jaulas o nasas

<sup>10</sup> <https://mission-blue.org/2018/10/the-whale-and-dolphin-sanctuary-of-uruguay-declared-a-hope-spot-in-support-of-cetacean-conservation/>

<sup>11</sup> COI: Comisión Intergubernamental Oceanográfica de UNESCO

<sup>12</sup> Ocean Literacy for All - A toolkit. UNESCO, 2017.

selectivas sin pesca incidental de delfines, tortugas, etc. Junto a especialistas en tiburones, en cetáceos y conservación marina, registraremos la zona de importancia pesquera, santuario de tiburones, orcas y fondos marinos no explorados. El registro pretende además incluir los pormenores de una salida de pesca artesanal, sus dificultades, saberes y experiencia como actores clave en la gestión conjunta de ‘Reservas Marinas de Interés Pesquero’ y AMP’s. Otros mensajes implícitos: *estamos a tiempo de salvaguardar especies marinas esenciales y críticas* para el equilibrio de la red trófica marina, la subsistencia alimentaria y la capacidad de resiliencia de los océanos cuando se utilizan en forma responsable y sostenible, generando conciencia acerca de su vital importancia.